



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

---

COPIA TERCERA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR DE LA CIA. DENOMINADA

A FAVOR DE "COMPANIA AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S.A."

EL 13 de junio de 1.995

PARROQUIA

CUANTIA CAP. ANTERIOR: \$ 4'000.000,00  
CAP. AUMENTO: \$ 96'000.000,00  
CAP. ACTUAL: \$ 100'000.000,00

G.M.

JUAN LEON MERA No. 375 Y ROBLES  
TELF.S.: 526-061 527-954 230-110



NOTARIO: Díguese otorgar en su registro de

1 escrituras públicas una de la que conste el  
2 aumento de capital y reforma de estatutos que  
3 figuran en las cláusulas siguientes: PRIMERA .-

4 COMPARECIENTES.- Comparece el señor Alvaro  
5 Libreros A., en su calidad de Gerente General

6 colombiano, domiciliado en Quito , a nombre y en

7 representación de COMPANIA AGROINDUSTRIAL AGRO-

8 CUEROS S.A. y, declara su voluntad de, como en

9 efecto lo hace, de otorgar el presente acto de

10 aumento de capital y reforma de estatutos de la

11 mencionada Compañía, contenidos en este instru-

12 mento. El compareciente acredita su calidad

13 mediante el documento habilitante que consiste en

14 su nombramiento debidamente inscrito y, .concorre

15 autorizado por la Junta General Extraordinaria

16 Universal de veintiuno de diciembre de mil

17 novecientos noventa y cuatro que se acompaña y

18 forman parte del presente instrumento .- S E

19 G U N D A .- ANTECEDENTES .- UNO .- COMPANIA

20 AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S.A. tiene su domici-

21 lio en Quito y se constituyó mediante escritura

22 pública ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito,

23 el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y

24 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,

25 el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta

26 y ocho.- DOS .- La junta General Extraordinaria

27 Universal de veintiuno de diciembre de mil

28



1      novecientos noventa y cuatro , decidió aumentar  
2      el capital social y reformar los estatutos.- TRES  
3      .- Los accionistas: Colec Investment Corp. es  
4      una sociedad extranjera, con domicilio en Panamá  
5      y de conformidad con la Decisión doscientos  
6      noventa y uno , no requiere autorización previa  
7      y, el señor Alvaro Libreros A. de nacionalidad  
8      colombiana ha declarado ante el MICIP, que su  
9      inversión es de carácter nacional y, por lo tanto  
10     no requiere de ninguna calificación .- T E R C E  
11     R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
12     Con tales antecedentes COMPANIA AGROINDUSTRIAL  
13     AGROCUEROS S.A. , aumenta su capital social en la  
14     cifra de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES y  
15     resforma sus estatutos, todo de conformidad con  
16     lo estipulado en el Acta de veintiuno de diciemb-  
17     re de mil novecientos noventa y cuatro que se  
18     acompaña como habilitante .- C U A R T A .-  
19     Agregue usted, señor Notario , las demás cláusu-  
20     las de estilo para la validez y firmeza del  
21     presente instrumento .- H a s t a a q u í -  
22     l a minuta que se halla firmada por la Doctora  
23     Evelyn L. De Sánchez, Abogada con matrícula  
24     profesional número un mil novecientos cuarenta y  
25     nueve, del Colegio de Abogados de Quito , la  
26     misma que el compareciente acepta y ratifica en  
27     todas sus partes y leída que le fue integramente  
28

esta escritura , por mí el Notario firma conmigo

1 en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

2  
3 ( Firmado ) señor Alvaro Libreros .- Cédula de I-  
4 dentidad número: dieciséis cero siete veintiseis-  
5 setenta y cuatro siete - cero .- El Notario .- .

6 ( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- .-

7 A

8  
9 CONTINUACION

10  
11 LOS

12  
13 SIGUIENTES

14  
15 DOCUMENTOS

16  
17  
18 HABILITANTES

19  
20  
21

22  
23

24  
25

26  
27  
28

RAZON DE EMPTORIALIDAD N.º.- A pedido de la Doctora

Evelyn de Sanchez, el día de hoy en el Registro de Quito, 10 de mayo de 1993.

Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Noveno de

mi cargo, en los autos de las causas protocolizadas el docu-

Alvaro Libreros.

Presente.-

Noviembre de 1992.

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de Compañía Agroindustrial Agrocueros S.A. celebrada el 27 de marzo de 1992, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En su calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública constitutiva otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 30 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de julio de 1988.

Atentamente,

*Irmgard de Libreros*

Irmgard R. de Libreros  
PRESIDENTA

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía Agroindustrial Agrocueros S.A. Quito, 10 de mayo de 1993.

*[Handwritten signature]*



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2851 del Registro de Nombramientos Tomo 172 Quito, a 18 MAYO 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA

RAZON DE PROTOCOLIZACION .- A pedido de la Doctora -  
 Evalyn de Sánchez , el día de hoy en el Registro de-  
 Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Novena a-  
 mi cargo , en dos fojas útiles protocolizo el docu-  
 mento que antecede .- Quito , a veinte de mayo de mil  
 novecientos noventa y tres .-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe  
 de ello confiero esta - 13 - COPIA CERTIFICADA , -  
 firmada y sellada en Quito , a treinta de mayo de mil no-  
 vecientos noventa y cuatro.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

0000 09

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S.A.**

En Quito, hoy 21 de diciembre de 1994, a las 18h00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía en la Av. República de El Salvador No. 880, Edificio Almirante Colón, Bavo. piso, señores: Dr. Fabián Corral B., Apoderado de la Compañía Colect Investment Corp., propietaria de 3.000 acciones de mil sucres cada una, el Ing. Alvaro Libreros, Gerente General de la Compañía, por sus propios derechos propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una. Se encuentra también presente la señora Irmgart R. de Libreros, Presidenta de la Compañía.

Los accionistas que representan al 100% del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Dejar sin efecto decisión de aumento de capital y reforma de estatutos, tratado en el Acta de Junta General Ordinaria de 25-3-94.
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

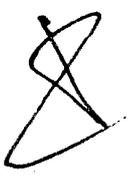
La Señora Presidenta de la Compañía, declara instalada la sesión y pone en consideración el contenido del anterior orden del día. Actúa como secretario el señor Gerente General.

Se pone en consideración el Orden del Día así:

- 1.- La Junta General por unanimidad deja sin efecto lo referente a la decisión de aumentar el capital y reformar los estatutos, tratado en el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de 25-3-94.
- 2.- La Junta General por unanimidad y una vez que se han revizado a cabalidad las cuentas a capitalizarse, decide aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 96'000.000,00, que se tomarán de las cuentas: "Utilidades no Distribuidas" S/90'838.732,80, y de la cuenta "Reserva Legal": S/. 5'161.267,20. Este aumento de capital será a estricta prorrata de las actuales acciones y los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes, acciones por valor de un mil sucres cada una de conformidad con el anexo de esta Acta.

Consecuentemente con esta aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá:

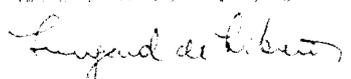
\*Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de cien millones de sucres (S/100'000.000,00), dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una. Las acciones son nominativas,

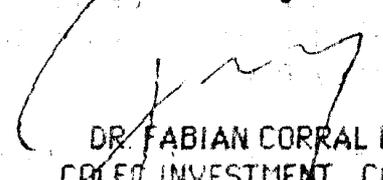


ordinarias, iguales e indivisibles, cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas, y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley."

Se le autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Al término de lo cual suscriben los señores accionistas con la señora Presidenta y el Secretario. Se termina la sesión a las 19h30.

  
SRA. INNGART DE LIBEROS  
PRESIDENTA

  
DR. FABIAN CORRAL B.  
COLEC INVESTMENT CORP.

  
ING. ALVARO LIBEROS  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

2012-08-20 14:00

El presente documento es una copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, suscrita por los señores accionistas con la señora Presidenta y el Secretario. Se termina la sesión a las 19h30.

El presente documento es una copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, suscrita por los señores accionistas con la señora Presidenta y el Secretario. Se termina la sesión a las 19h30.

El presente documento es una copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, suscrita por los señores accionistas con la señora Presidenta y el Secretario. Se termina la sesión a las 19h30.

El presente documento es una copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, suscrita por los señores accionistas con la señora Presidenta y el Secretario. Se termina la sesión a las 19h30.



ANEXO

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON CARGO A:		* ACCIONES
		Utilidades no Distribuidas	Reserva Legal	
Colec Inestmente Corp.	S/ 72'000 000,00	S/ 68'129 049,60	S/ 3'870 950,40	72.000
Alvaro Libreros	24'000 000,00	22'709 633,20	1'290 316,80	24.000
TOTAL	S/ 96'000 000,00	S/ 90'838 732,80	S/ 5'161 267,20	96.000

*Imperial de Libros*

PRESIDENTE

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante  
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON .- Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.2546, dictada por la superintendencia de Compañías el 8 de agosto del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cía. denominada " COMPANIA AGROINDUSTRIAL AGROCUERPOS S.A. ", otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco .-

*[Handwritten signature]*  
DR. GUILLERMO BUENDIA ZENDARA, NOTARIO  
VIGESIMO ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 ~~RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor~~  
 2 ~~Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito,~~  
 3 ~~mediante resolución No 95.1.1.12546 de 8 de agosto de -~~  
 4 ~~1995 , de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escri-~~  
 5 ~~tura Matris de la Constitución de la Compañía Agroindus-~~  
 6 ~~trial Agrocueros S.A. de la parobación del Aumento de -~~  
 7 ~~Capital y Reforma de Estatutos en la compañía antes men-~~  
 8 ~~cionada, resuelta en el Art. Primero de ante dicha reso-~~  
 9 ~~lución de conformidad con los términos constantes en las~~  
 10 ~~copias que antecede. -<sup>U</sup>uito, a veinticuatro de agosto de~~  
 11 ~~mil novecientos noventa y cinco.-~~



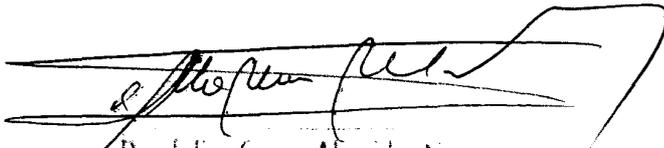
EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ASESADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

010. 09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 8 de Agosto de 1995,bajo el número 3291 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1070 del Registro Mercantil de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho,a fs 2030 tomo 119.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S.A.". -Otorgada el 13 de junio de 1995,ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 38046.-Quito,a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio Cesar Alarcón  
REGISTRADOR AGROINDUSTRIAL

FDP.-

